F 1258 Tobás Garzon 1000 17

RELACION DEL SORTEO PUBLICO pacticado la tarde del 3 de Julio de 1808, (dia en que se celebro el anniversario del memorable y glorioso triunfo conseguido en esta Capital el 5 de Julio de 1807, contra las tropas inglesas que la invadieron) por el M. N. M. L. y Excmo. Ayuntamiento de Buenos-Ayres, de determinado numero de viudas y huerfanos para quienes el Ilmo. Sr. D. Benito Maria de Moxo y Francoli, dignisimo Arzobispo de la ciudad de la Plata, consigno los socorros que se enumeran.

Es inexplicable el júbilo y tierna complacencia que causó al M.N. M.L. y Excmo. Cabildo de esta capital el arribo del correo del Perú verificado la mañana del 23 de Junio ultimo, pues que recibida la correspondencia de lo interior de estas provincias, y con ella la del meritisimo, sabio y exemplar Prelado el Ilmo. Sr. Dr. D. Benito Maria de Moxó y Francoli, dignisimo Arzobispo de la ciudad de la Plata, halló el mas singular arbitrio para hacer soportable, y en cierto modo distraer á las desvalidas viudas é inocentes huerfanos de los tristes recuerdos que iba á renovarles el anniversario por el singular triunfo del 5 de Julio de 1807. Inmediatamente que este Excmo. Cabildo se impuso del socorro que S. I. destinaba para las

viudas y huérfanos, y del modo y dia en que debia practicarse la distribucion á las quatro que de cada clase se proponia auxiliar, diputó al Sr. Alcalde de 1. voto para que pasando á informar de todo al Excmo. Sr. Virey, recabase la asistencia de S. E. á fin de que fuese mas solemne el sorteo á que iba á sujetarse aquella distribucion. El Excmo Sr. Virey, asi por lo recomendable del objeto á que esta se dirigia, como por la alta consideracion de que es digno el Ilmo. Sr. Arzobispo, se presto gustoso á presidir dicho acto, y mas quando à ello le empeñaba la suplica que con igual objeto le habia hecho S. S. I. en oficio que acababa de recibir. Con este paso y siendo tan limitado el termino que mediaba hasta el Domingo 3 de Julio en que se celebraba la festividad y anniversario de aquella memorable accion, se fixaron carteles convocando à las viudas y huérfanos que resultaron por fallecimiento de los ilustres defensores, sacrificados en el campo del honor à esfuerzos de su patriotismo y lealtad, para que hasta el 28 de Junio inclusive se personasen con los documentos respectivos ante los Sres. Alcalde de 2. voto D. Matias de Cires, y Regidor 1. D. Antonio de Santa Coloma, especialmente comisionados por el Excmo. Cabildo para quanto correspondiese al indicado sorteo y calificacion de los que aspirasen á comprehenderse en él, segun se manifiesta del aviso al público señalado en la pag. X.

En los dias subseqüentes contraidos dichos Sres. Diputados á la inspeccion y exámen de los documentos que se les presentaban por las viudas y huérfanos que se creian con legitima accion para obtar à los socorros, anotaron los que de una y otra clase reunian las qualidades que exîgia como indispensables el espiritu del oficio y nota remitida por dicho Sr. Ilmo.; disponiendo sin perjuicio de esto el aparato y decoracion que correspondia. Este consistia en un tablado quadrilongo de seis y media varas de fondo y cinco de frente, situado en la calzada de las casas Capitulares, y con una y media varas de elevacion, circuido de balaustres, y con el pasamano y escalera de

ingreso por la izquierda de su fondo. En él se colocaron baxo dosel los retratos de nuestros Augustos Soberanos, con el correspondiente sitial y cojines, alfombrado su piso, situada la silleria en su fondo y costados, y en los ángulos de su frente, y sobre sus respectivos exes los barriletes en que se contenian los nombres de las viudas y huérfanos que habian de sortearse. Delante del tablado se colocó una grande orquesta, compuesta de todas las músicas de los cuerpos voluntarios de la guarnicion; apostándose en la circunferencia varios piquetes de caballeria, unica formacion que permitia lo malo del piso.

A pesar de lo frecuente de las lluvias que se habian esperimentado y los amagos que se notaban de su continuacion, no quiso el Excmo. Cabildo transferir á otro dia la caritativa distribucion que debia practicarse en el del anniversario, y asi en la tarde del Domingo 3 de Julio dispuesto todo en los terminos referidos, pasó una diputacion compuesta de los dos Sres. Capitulares D Olaguer Reynals y D Francisco Neira y Arellano á la Real Fortaleza para instruir al Excmo. Sr. Virey, de que era ya la hora acordada para la practica del sorteo. Regresados los diputados avisaron se disponia ya à venir S. E. para dar principio al acto, y habiéndolo verificado é incorporadose con todos los demas Sres. del Excmo. Ayuntamiento à las tres y tres quartos de la tarde, precedido un concierto, cuya cesacion previno el redoble de caxas, se dió principio leyendo los oficios que el Ilmo. Sr. Arzobispo de la Plata remitió con fecha de 26 de Mayo al Excmo. Sr. Virey y Excmo. Cabildo, con la nota original ~~de~~ los señalamientos á las quatro viudas é igual numero de huerfanos agraciados, con respecto á los ocho mil y doscientos pesos fuertes recibidos con el indicado objeto, señalandose en las páginas 3, 5 y 11, y las contestaciones de los dos primeros en las páginas 25 y 26. Leidos los citados oficios y nota, se pronunció por el Secretario el discurso siguiente: „El Ilmo. Sr. D. Benito Maria de Moxó y Francoli, dignisimo Arzobispo de la

ciudad de la Plata, no menos interesado en las glorias de esta capital y sus habitantes por la ultima memorable accion y triunfo adquirido contra las armas britanicas el 5 de Julio de 1807, cuyo anniversario se ha celebrado hoy, que condolido de la deplorable suerte á que quedaron reducidas las viudas y huerfanos por el fallecimiento de sus consortes y padres, que habiendose inmolado por nuestra conservacion y defensa en aquella gloriosa accion, no solo han acreditado con su ultimo aliento los sentimientos de la mas acendrada lealtad y patriotismo, sino que nos afianzaron la posesion de nuestro antiguo vasallage baxo la dominacion del mas Augusto y mas amable de todos los Monarcas; ha contribuido con su venerable Cebildo y respetable Clero al socorro de aquellas tristes reliquias en los terminos y forma que se manifiesta de sus apreciables oficios. El Excmo. Ayuntamiento de Buenos. Ayres, que tiene el honor de representar á aquel sabio y exemplar Prelado para una caritativa distribucion que disipa algun tanto en lo mas critico del recuerdo la triste memoria de la ultima separacion de los padres y esposos, y el origen de la indigencia y desconsuelo a que con ella se ven reducidos sus huérfanos y viudas, quisiera redimir á estas preciosas reliquias de aquellos ilustres defensores de la mendicidad á que los conduxo su falta; mas no permitiéndoselo la escasez de sus fondos y las ingentes erogaciones con que acude en la parte posible á la defensa y aun al mantenimiento de unas y otras con el pago de las asignaciones respectivas, lo hacen de su particular los Sres. Capitulares, señalando cinco premios de á 200 ps. fs. cada uno á igual numero de viudas. Aquellas y estas suertes las disfrutarán las personas cuyos nombres contengan los primeros bolillos que salgan del cántaro, siendo esta la única forma con que va à practicarse el siguiente sorteo."

El sordo susurro ocasionado por los silenciosos elogios y laudatorias que los circunstantes proferian en pro del que dispensaba estos beneficios, interrumpia casi la lectu-

ra y discurso, habiendo sido preciso para acallarlo aun despues de concluidos estos, el reiterado redoble de caxa. Empezaron á tornar los tamboretes en que se incluian ya los nombres de las viudas de todas clases, y los de los huerfanos que por su edad y principios estaban en aptitud de entrar inmediatamente à dedicarse á la mejor educacion; y sacados sucesivamente por los niños destinados á este efecto, y reconocidas por el Escribano del Excmo. Cabildo las cédulas que comprehendian, se leyeron publicamente los nombres de los agraciados, siendolo en la forma siguiente: á saber

Por el Ilmo. Sr. Arzobispo de la Plata.

Viudas.

dos suertes de 1. clase.	Da. Maria Jacinta Dominguez.	*á 350 ps. fs. cada una.*
	Da. Ramona Ortega	
dos dichas de 2.	Da. Mariana Cordero.	*á 150 ps. fs. cada una.*
	Da. Antonia Calzada.	

Por los Sres. Capitulares del Excmo. Cabildo.

Viudas.	Da. Juana Arias.	*Cinco suertes de á 200 ps. fs. cada una.*
	Da. Juana Maria Molina.	
	Da. Lugarda Melo. . . .	
	Da. Mercedes Montes. . .	
	La negra Martina Merino.	

Huerfanos.

Por el Ilmo. Señor Arzobispo.	D. Gregorio Rodriguez.	1500 *ps. destinados para la educacion y carrera de cada uno.*
	D. Bartolomé Saravi. . .	
	D. Atanasio Aguero. . .	
	D. Juan Josef Alcina. .	

En este estado anunció el Secretario del Excmo. Cabildo lo siguiente: „El Presbitero D. Juan Manuel Zavala, sensible al desconsuelo de las viudas á quienes no

cupo ninguno de los socorros sorteados, ha entregado á este Excmo. Ayuntamiento 125 ps. fs., destinando 25 para cada una de las cinco primeras cédulas que salgan, y van á sacarse. Continuó el sorteo con este motivo, y obtuvieron el goce de este pequeño pero generosisimo auxîlio las

Viudas.

Cinco suertes á 25 ps. fs. cada una.

Doña Gregoria Pinel. . . . . .
Doña Maria Susana Rodriguez. . . . .
Doña Margarita Melo. . . . . .
Doña Petrona Fredes. . . . . .
La parda Maria Paula Pereyra. . . . .

Se reiteraron los vivas con todo el entusiasmo que inspira la mas sincera ternura y gratitud; y aunque se habian hecho subir al tablado los quatro huérfanos sorteados (que fueron estrechados por el Excmo. Sr. Virey y Sres. del Excmo. Ayuntamiento con las mas expresivas demostraciones de afecto) para leerles el discurso tan patético como elocuente é instructivo que con este objeto dirigió el Ilmo. Sr. Arzobispo de la Plata, y se señala en la pag. 13, no fue posible verificarse ya su lectura, asi por haber anochecido, como por lo lluvioso del tiempo, circunstancias que hicieron de necesidad transferir su execucion para otro dia. Aquella noche se colocaron las músicas en los quatro ángulos del tablado, alternando las orquestas hasta las nueve, en que la continuacion de las lluvias hizo cesar aquellas, y las luminarias del dia aumentadas considerablemente con este extraordinario motivo.

Convocados los huérfanos á la Sala Capitular la mañana del 6, y congregados en ella los Sres. del Excmo. Ayuntamiento, se les leyó el discurso del Ilmo. Sr. Arzobispo, que produxo en sus animos una sensacion muy superior á sus pequeños alcances y comprehension, siendo este un mudo, pero lisonjero presagio de que no serán infructuosos los caritativos desvelos, y generoso zelo con

23.

que aquel sabio y meritisimo Prelado propende al establecimiento de estos desvalidos huérfanos: ¡quànta no será la satisfaccion de S. I. al ver logrados los efectos que se propuso con este arbitrio! ¡Y quantos no serán los benéficos resultados que debe prometerse la patria con la honorifica adopcion que han logrado estos inocentes y pequeños renuevos de los ilustres compatriotas, muertos en su defensa y conservacion!

24.

74-42
26 July 72
Defense Dept
Gen.

B808
R382s